



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
PRESIDENCIA**

TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN inciso 3 del artículo 79 de la Ley 1437 de 2011

Entre: 14/04/2023

y

21/04/2023

TRASLADO No. 0001 DEL 14 DE ABRIL DE 2023

Fecha: 14/04/2023

Rad. Interna	Clase de Proceso	Recurrente	Actuación	Fecha Fijación en lista (1 día)	Fechas de traslado		Ver Auto de Fecha 13042023
					Inicial	Vmto	
2023-002	Recurso de Apelación	Derly Vargas Rojas	Se corre traslado del Auto de fecha 13 de abril de 2023, recurso de apelación en contra de la Resolución No 020 del 9 de diciembre de 2022 expedida por el señor Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	14/04/2023	17/04/2023	21/04/2023	

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARÍA DE PRESIDENCIA, AL IGUAL QUE VIRTUALMENTE, HOY 14/04/2023 Y POR EL TÉRMINO LEGAL, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) SE CONSERVARÁ SU EJEMPLAR EN LÍNEA PARA CONSULTA PERMANENTE.

**MARCO AURELIO CELY HIGUERA
SECRETARIO**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Tunja, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: Recurso de Apelación 2023-002

Demandante: Derly Vargas Rojas

Demandado: Juzgado Primero de ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja

TEMA: Traslado de pruebas

Para conocimiento y fines pertinentes, se ordena correr traslado de las pruebas aportadas en el trámite del recurso de apelación en contra de la Resolución 020 del 9 de diciembre de 2022 expedida por el señor Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, por el término de cinco (5) días.

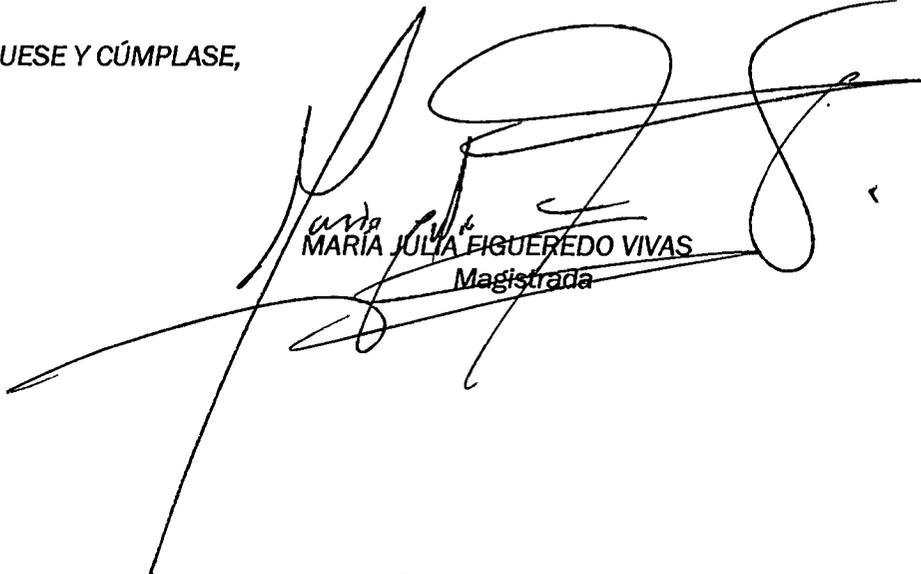
Estas son:

- Oficio del 22 de marzo de 2023 suscrito por la Luz Dary Sánchez Tapasco, secretaria del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja.
- Oficio 021 del 23 de marzo de 2023 firmado por la Dra. Sonia Benavides Vallejo, Juez Coordinadora.
- Oficio No. 0186 del 22 de marzo de 2023 procedente del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja.
- Oficio CSJBOY023-985 de 20 de marzo de 2023 procedente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Lo anterior en cumplimiento del art. 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por secretaria, hágase el correspondiente control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS
Magistrada